



AYUNTAMIENTO
DE
OGÍJARES

**DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE
ACTUACIONES URBANÍSTICAS**

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS DEL SOLICITANTE Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES:

DNI/CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZONSOCIAL					
TIPO DE VIA	NOMBRE	Nº	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		

DATOS DEL REPRESENTANTE (en su caso):

DNI/CIF/NIF/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS					
TIPO DE VIA	NOMBRE	Nº	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO		

PONE EN CONOCIMIENTO del Ayuntamiento de Ogíjares, la ejecución de actuaciones urbanísticas recogidas en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Obras menores mediante Declaración Responsable del Ayuntamiento de Ogíjares (BOP núm. 25, de 7 de febrero de 2020), y DECLARA:

Que, bajo mi responsabilidad y, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, cumplo todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la Ordenanza correspondiente.

- Que las obras expresadas en la presente declaración son obras menores en las que no concurre ninguna de las circunstancias excluyentes establecidas en el artículo tercero de la presente Ordenanza.
- Que soy conocedor de que el incumplimiento en la ejecución material de la obra de cualquier precepto legal provocará la paralización inmediata de la obra. En caso de que la obra esté finalizada, tendrá como efecto la restitución a mi costa de las cosas a su estado originario, asumiendo en consecuencia el coste de la demolición en caso de que esta procediese, asumiendo además la imposición de las correspondientes sanciones.
- Que asumo la obligación de cumplir con el plazo de ejecución de 3 meses, recogido en la ordenanza, no entendiéndolo amparadas aquellas que se realicen fuera de dicho plazo.
- Que soy conocedor de que cuando la declaración responsable se adecue al ordenamiento jurídico y a las prescripciones de esta Ordenanza, a los quince días siguientes a la fecha de la presentación ésta producirá los efectos de licencia urbanística, pudiéndose iniciar las obras de que se trate.
- La no contestación por la Administración dentro de los plazos recogidos en la presente ordenanza comportará la obtención tácita de la licencia solicitada, salvo que las obras recogidas en la solicitud sean contrarias a la legislación o el planeamiento urbanístico, operando en este caso el silencio administrativo en sentido negativo.
- **Que soy conocedor de que los Servicios Técnicos Municipales llevarán a cabo las funciones de control posterior e inspección que les otorga la legislación vigente, a fin de comprobar el cumplimiento de la legislación urbanística.**

NOTA IMPORTANTE: El interesado deberá tener a disposición de los Servicios Municipales la Declaración Responsable presentada, facilitando el acceso a la obra al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

El/la abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados y que se adjuntan todos los documentos exigidos, quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de iniciar las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiese lugar.

Ogíjares a ____ de ____ de ____

(Firma del/de la interesado/a)

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ogíjares (Granada)

DATOS DE LA ACTUACIÓN URBANÍSTICA:

<input type="checkbox"/> EN EDIFICIO	<input type="checkbox"/> EN VIVIENDA	<input type="checkbox"/> EN LOCAL CON ACTIVIDAD N° EXPTE <input type="checkbox"/> PARA NUEVA ACTIVIDAD N° EXPTE				
EMPLAZAMIENTO		N°	PORTAL	ESCALERA	PLANTA	PUERTA
REF.CATASTRAL	PRESUPUESTO TOTAL (PEM)	FECHA DE INICIO (en ningún caso antes de quince días hábiles de la presentación):				

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR / VALLADO MÓVIL SÍ NO

DESCRIPCIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS (Especifique n° de unidades en m²/ml y Presupuesto de cada apartado)

Uds		Sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar	€
Uds		Sustitución de carpintería exterior	€
m ²		Revestimientos de suelo, paredes, techo	€
ml		Instalaciones fontanería, electricidad...	€
Uds		Sustitución sanitarios	€
Uds		Sustitución de carpintería interior	€
m ²		Modificación parcial de distribución interior no sustancial	€
m ²		Limpieza, pintura y reparación de fachada	€

OTRAS OBRAS NO RECOGIDAS EN LOS APARTADOS ANTERIORES / ACLARACIONES:	
Uds/m ² /ml (en su caso)	Descripción de nueva actuación / Aclaraciones sobre actuaciones marcadas anteriormente:

AUTOLIQUIDACIÓN POR LICENCIA DE OBRA MENOR

Según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2008 (BOP nº 241 de 17 de diciembre de 2008) y 29 de noviembre de 2021 (BOP nº 22 de 2 de febrero de 2022)

Base Imponible (presupuesto)		€
	Tipo Gravamen (%)	A Ingresar €
Tasa	1,84 %	
ICIO	3,5 %	
	Bonificación 95 % Para sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar BOP nº 71, de 17 de abril 2023	
FIANZA	Hasta 601,01; 60,10 € De 601,01 a 1202,02; 90,15€ De 1202,02 a 1803,04; 120,20 € Más de 1803,04; 7%	

El art. 10.4 de la Ordenanza Municipal de la Tasa de Licencias urbanísticas establece: “el pago de la autoliquidación presentada por el interesado o de la liquidación inicial notificada por la Administración Municipal tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda.”

El art. 9.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establece que la “... declaración-liquidación deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud de la oportuna licencia de obras o urbanística, acompañando justificante de abono en cuenta a favor del Ayuntamiento...”

El art. 4.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en su modificación publicada en el BOP nº 71 de 17, de abril de 2023, establece que: “Se aplicará una bonificación del 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de energía solar”.

AUTOLIQUIDACIÓN DE TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON CONTENEDOR

Ordenanza Fiscal relativa a la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, material de construcción, silos, grúas, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas. (BOP nº 33 de 17 de febrero de 2006).

Tasa Contenedor	TASA POR SEMANA Y CONTENEDOR	Nº SEMANAS	Nº CONTENEDORES	INGRESAR (€)
	37,98 €			

Al objeto de facilitar los trámites de autoliquidación, los ingresos podrán realizarse en las siguientes Entidades y números de cuenta, a elección del interesado:

- CAIXABANK (Tasa e ICIO) ES30 2100 4755 8213 0023 9209
- CAIXABANK (Fianza) ES20 2100 4755 8013 0023 9196
- CAIXABANK (Tasa, ICIO y Fianza) ES14 2100 4039 6622 0000 0260
- BBVA (Tasa, ICIO y Fianza) ES53 0182 5695 8100 1001 0843
- UNICAJA (Tasa, ICIO y Fianza) ES15 2103 0926 3500 3000 3773
- CAJA RURAL (Tasa, ICIO y Fianza) ES32 3023 0135 1413 5000 1903

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR

- Modelo de declaración responsable del interesado / promotor debidamente cumplimentado por duplicado.
- Presupuesto de ejecución material.
- Para instalaciones fotovoltaicas, memoria gráfica y descriptiva firmada por técnico competente o instalador autorizado.
- Fotografías del conjunto del inmueble.
- Fotografías de las zonas de actuación.
- Plano de situación del inmueble o certificación catastral descriptiva y gráfica.
- Acreditación del pago de las tasas e impuestos que correspondan Tasa, ICIO y Fianza.
- Se requerirá **fianza**, para:
 - Garantía de la adecuada gestión de residuos que generen las obras solicitadas, de conformidad con la correspondiente Ordenanza.
 - Garantía de limpieza y reparación de pavimentos, de instalaciones de redes municipales y pago de sanciones y tributos.
- **Otras autorizaciones** (actuaciones en terrenos de dominio o propiedad pública, concesiones administrativas, licencias medioambientales, autorización de la Consejería de Cultura para inmuebles o entornos BIC, u otras autorizaciones preceptivas y previas según normativas sectoriales, excepto aquellas cuya tramitación corresponde al Ayuntamiento, que se podrán solicitar conjuntamente).
- **Acuerdo de la comunidad de propietarios**, cuando las obras afecten a zonas comunes del inmueble.
- Solicitud y documentación necesaria para la tramitación simultánea de **Ocupación de Vía Pública** con andamios, plataformas, vallas y/o contenedores.

TRAMITACIÓN PROCEDIMENTAL

- a) La Declaración Responsable deberá ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Ogijares acompañada de toda la documentación exigida en la misma.
- b) En el supuesto de constatar falta de documentación o, en su caso, apreciar la inexactitud o falsedad de aquélla, se requerirá al declarante para que complete la documentación o subsane las deficiencias detectadas, otorgándole al respecto un plazo de 15 días hábiles, indicándole que en el caso de que hubiera iniciado las obras, deberá proceder a la paralización de las mismas.

Transcurrido el plazo otorgado por el Ayuntamiento, en caso de no haber presentado la subsanación requerida, se emitirá la oportuna resolución de la Concejalía delegada del área de Obras que declarará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada.

Asimismo, se dará traslado al Departamento de Disciplina Urbanística de este Ayuntamiento, a los efectos de dictar la resolución administrativa correspondiente de restitución de la situación jurídica -de las obras- al momento anterior a la presentación de la declaración responsable. Todo ello sin perjuicio, además, de iniciar la tramitación de un procedimiento sancionador.
- c) En el supuesto de que la Declaración Responsable haya sido presentada de forma correcta y, habiendo transcurrido 15 días hábiles desde su presentación, podrá el interesado entender la licencia concedida.
- d) En el supuesto de que las obras que se pretenden realizar no sean conformes o no se ajusten a lo establecido en la normativa vigente se les dará traslado de la oportuna resolución a través de la cual se les comunicará la no conformidad de la Declaración Responsable presentada. Dicha resolución les inhabilitará para la realización de la obra pretendida.

PARA TRAMITAR SU LICENCIA PODRÁ PEDIR CITA PREVIA
958187595 / 958615037